



C.I.F. P/45-12200 I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

Plaza Mayor, 1
45300 OCAÑA (Toledo)

Tfnos. 925 120 910 y 925 120 970
Fax 925 120 969

ACTA 1/2017. SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DIA 26 DE ENERO DE 2017.

En Ocaña, a 26 de enero de 2017.

Siendo las 20:00 horas se reúnen en edificio habilitado al efecto mediante Resolución plenaria de fecha 12 de junio de 2008, situado en Avenida del Parque, 1, los Señores Concejales señalados, miembros integrantes del Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, previa citación al efecto cursada.

Asisten los 17 Concejales que legalmente integran el órgano colegiado.

Presidenta: D^a María de los Remedios Gordo Hernández.

Ttes. de Alcalde: D. Andrés Martín Jiménez.
D^a. María Jesús Jiménez Hiniesto.
D. Rafael Vacas Calleja.

Concejales

Grupo Popular: D^a. Verónica Yunta Esquinas.
D. Luis García-Bravo Naharro.
D. Ángel Manuel Gómez García.
D^a. Aránzazu Pérez Fernández.

Grupo Socialista PSOE:

D. Eduardo Jiménez García.
D. Julián Mata Sánchez.
D^a. Ana Isabel Gutiérrez Carrero.
D. Jesús Ángel Montoro López.
D^a. Beatriz Gómez Ramírez.

Grupo Decisión Ciudadana:

D. Antonio Roldán Almagro.

Grupo Recuperemos Ocaña (RO):

D. Francisco Javier González Sáez-Bravo.

Concejales no adscritos:

D^a. Inmaculada Torresano Lara.
D. José Pérez Maya.

Preside la Alcaldesa, D^a María de los Remedios Gordo Hernández.

Actúa como Secretaria la titular del Ayuntamiento, D^a. Amalia González Jabardo.

Por la Presidencia se declara abierto y público el acto, dando comienzo la sesión conforme al siguiente.

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACION ACTAS SESION ORDINARIA DE 24 DE NOVIEMBRE Y 16 DE DICIEMBRE DE 2016.

En cumplimiento del artículo 91.4 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se somete para su aprobación el acta de las sesiones 24 de noviembre (ordinaria) y 16 de diciembre (extraordinaria).

La Presidenta advierte de la existencia de un error material de transcripción en el acta de fecha 16 de diciembre; el carácter de la sesión era de extraordinaria, no de ordinaria.

D. Eduardo Jiménez, Portavoz del Grupo Socialista expone que esta era una observación que su Grupo iba a poner de manifiesto. Con respecto al resto, no plantean observaciones.

Por unanimidad, con la rectificación reseñada, se aprueba el acta de la sesión ordinaria de 24 de noviembre, y extraordinaria de 16 de diciembre de 2016.

2.- DECRETOS DE ALCALDIA 220/2016 A 6/2017.

En cumplimiento del artículo 42 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre la Alcaldesa da cuenta al Pleno de los Decretos 220/2016 a 6/2017.

Advierte con antelación acerca de la existencia de un error en el Decreto 4/2017.

2.1. D. Eduardo Jiménez, Portavoz del Grupo Socialista, advierte de la duplicidad existente en los Decretos 234 y 242; de modo concreto se hallan repetidas en el Decreto 242/2016, punto 2, dieciséis facturas, que ya fueron aprobadas mediante Decreto 234/2016, punto 2. Por contra, faltan otras. Este dato ya lo conoce la Interventora.



C.I.F. P/45-12200 I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

Plaza Mayor, 1
45300 OCAÑA (Toledo)

Tfnos. 925 120 910 y 925 120 970
Fax 925 120 969

2.2. D. Francisco Javier González Sáez-Bravo alude al Decreto "227", relativo a una compensación tributaria rechazada a D. José Carlos Martínez Osteso. Pregunta si se ha llevado a cabo, o si le ha sido estimada.

Pregúnteselo a la Interventora -le manifiesta la Alcaldesa. Si está denegada, con arreglo a tal, así se habrá actuado.

2.3. D. Francisco Javier González Sáez-Bravo, Portavoz de Recuperemos Ocaña, hace referencia al Decreto 227/2016, relativo a la concesión de excedencia voluntaria a un bombero. Se indica en la parte expositiva que el trabajador "ostentaba la condición de personal laboral temporal por obra o servicio". A este respecto, pregunta si el resto del personal afecto a dicho servicio mantiene un contrato sujeto a igual régimen.

La Alcaldesa responde afirmativamente.

Pregunta el Sr. González si se sabe la duración de la obra o servicio.

Responde la Alcaldesa que ella no suscribió el contrato. Desconoce por ello a qué se refería.

2.4. D. Francisco Javier González pregunta por el Decreto 253/2016: Se aprueban diversas facturas reflejadas como gastos de festejos "Acreedores menores varios", por un total de 4.500 euros. Pregunta por qué motivo se hacen facturas por importe de noventa céntimos (0,90 €) y, en cambio, luego se acumulan otros por los conceptos indicados.

La Alcaldesa le remite a la Interventora, quien le podrá aclarar esta duda.

(Se incorpora la Concejala no adscrita, D^a. Inmaculada Torresano, siendo las 20:07 horas).

3.- PROPUESTAS DE URGENCIA.

Dando cumplimiento a la previsión recogida en el artículo 91.4 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, la Presidenta pregunta si algún Grupo desea someter para su aprobación por razones de urgencia, algún asunto que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas.

3.1. INSTALACION MARQUESINA PARADA AUTOBUS EN CALLE PUERTA DE HUERTA.

Expone la Alcaldesa que, a petición de la Dirección General de Fomento, resulta necesario complementar el acuerdo aprobado en la sesión anterior, referente a la instalación de una marquesina en la parada del autobús, en Calle Puerta de Huerta.

Por unanimidad se acuerda la inclusión de este punto.

Indica la Alcaldesa que el acuerdo se concreta en asumir el mantenimiento de la marquesina, y en concretar su ubicación exacta.

Por unanimidad se aprueba el siguiente.

ACUERDO

Primero. Ratificar el acuerdo plenario de fecha 24 de noviembre de 2016, referente a la instalación de una marquesina en la parada del autobús situada en Calle Puerta de Huerta, según informe técnico de fecha 18 de noviembre de 2016.

Segundo. Asumir el compromiso de mantenimiento de la instalación.

3.2. FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO (FITUR): SOLICITAR DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL MOTIVOS POR LOS CUALES OCAÑA NO ESTUVO REPRESENTADA.

Expone la Alcaldesa que se acaba de celebrar FITUR y Ocaña no ha podido estar presente, desconociéndose los motivos por los cuales la Diputación Provincial ha resuelto excluir al municipio de tan importante evento. Puesto que en unos días la Comisión Informativa de la Corporación Provincial tiene sesión, su pretensión es solicitar que desde este Pleno Municipal sea formulada una pregunta que otorgue respuesta a esta cuestión. Concretamente, los motivos de orden técnico que les ha llevado a ello. Esta pregunta no tiene connotación política. La Feria, de carácter Internacional, constituye un gran escaparate hacia el exterior y, por ello, la cuestión se centra única y exclusivamente en concretar y determinar los criterios de carácter objetivo que fundamentan la falta de presencia.

Sometido a votación el tratamiento de este punto se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 16

Votos en contra: 1 (Grupo Recuperemos Ocaña).



C.I.F. P/45-12200 I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

Plaza Mayor, 1
45300 OCAÑA (Toledo)

Tfnos. 925 120 910 y 925 120 970
Fax 925 120 969



D. Eduardo Jiménez, Portavoz del Grupo Socialista, expone que esta pregunta la entiende ligada a la rueda de prensa que la Alcaldesa ofreció esta mañana. Entiende el Sr. Jiménez que la Alcaldesa no obró bien, y que no dijo en ella toda la verdad. No puede decirse en dicho acto que el Presidente de la Diputación es un sectario en relación con la falta de presencia de Ocaña en FITUR.

La Alcaldesa responde que ella aquí tan sólo lo que viene a pedir es que Diputación se pronuncie por los criterios de orden técnico que motivan dicha exclusión.

El Sr. Jiménez replica que en la rueda de prensa se expresó de una determinada forma. No puede decir allí una cosa y aquí, ahora, expresar otra. Por ello es necesario explicar todo desde el principio, y poner de manifiesto que a ella le solicitaron folletos, que fueron enviados y expuestos.

Contesta la Alcaldesa que una cosa son videos y folletos, y otra distinta es que durante quince años Ocaña tuvo presencia real y efectiva.

Replica D. Eduardo Jiménez que en el oficio que le remitió Diputación ya se le estaba informando de que solamente tendrían presencia Toledo y Talavera.

Manifiesta la Alcaldesa que en la escaleta del Día de Toledo, que es donde Ocaña podía haber tenido presencia, si estuvo Escalona, que es el pueblo del Presidente de la Diputación. Se trata, por tanto, de pedir mediante acuerdo los motivos objetivos por los cuales Ocaña no ha estado.

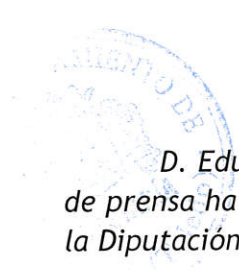
D. Eduardo Jiménez dice que en el Folleto si aparece la Semana Santa de Ocaña.

Contesta la Alcaldesa que Ocaña no ha estado presente como si lo estuvo en años anteriores.

D^a. Ana Isabel Gutiérrez solicita que se de lectura al oficio remitido por Diputación con la finalidad de dar a conocer su contenido, y que la gente se entere.

La Presidenta pide que sea el Portavoz del Grupo quien hable.

Contesta D^a. Ana Isabel Gutiérrez que a ella no le deja hablar; pero si que la Presidenta interrumpe al Portavoz del Grupo cuando este hace uso de su turno de palabra.



D. Eduardo Jiménez manifiesta a la Alcaldesa que su intervención en la rueda de prensa ha sido desafortunada. No está bien el trato que ha dado al Presidente de la Diputación, y carece de sentido. Hay que respetar unas reglas.

Argumenta la Alcaldesa que durante los cuatro años anteriores la presentación se hacía de manera conjunta entre la Diputación y el Ayuntamiento a los medios de comunicación: de modo concreto, "Peribáñez".

Replica el Sr. Jiménez que con Ocaña se ha hecho lo mismo que con el resto de Municipios.

La Alcaldesa responde haber recibido una carta tipo. A este respecto, manifiesta que no todos los pueblos son iguales, aunque todos tengan derecho a estar en FITUR. Ocaña es un exponente importantísimo, y desde hace años, gobernara quien gobernara, el municipio tuvo presencia física en la Feria. Este espacio privilegiado que Ocaña se merece nos lo han arrebatado. Es por ello que se pregunta por qué motivo si han tenido presencia Consuegra y Escalona.

D^a. Ana Isabel Gutiérrez se queja porque la Presidenta interrumpe al Sr. Jiménez durante su exposición. Es la Alcaldesa -dice- quien no respeta el turno de palabra.

Concejales del Grupo Socialista piden a D. Eduardo Jiménez que proceda a dar lectura de la carta que desde la Diputación Provincial se remitió al Ayuntamiento de Ocaña con motivo de la celebración de la Feria Internacional de Turismo. Seguidamente, éste manifiesta a la Alcaldesa haber dejado pasar una oportunidad cuando se le olvidó asistir a la reunión en la Junta con el Delegado.

Replica la Alcaldesa que a ella no se le olvidó la reunión. Cuando vino D. Emiliano García Page, ella le atendió muy amablemente, y en dicho encuentro se abordaron temas varios de interés para Ocaña. No fuisteis a recibirlo -dice al Sr. Jiménez.

Y a ti se te olvidó -replica el Sr. Jiménez.

Tenía otros motivos más urgentes, pero no más importantes -contesta la Alcaldesa. No puedo estar en dos sitios a la vez.

Replica el Sr. Jiménez: tú te excusas y yo, que estaba a 500 kilómetros, no puedo.

D. Eduardo Jiménez procede a dar lectura del oficio de Diputación de fecha 15 de diciembre de 2016, sellado el día 16 de dicho mes y año. En este se indica que no se realizará representación a título individual.



C.I.F. P/45-12200 I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

Plaza Mayor, 1
45300 OCAÑA (Toledo)

Tfnos. 925 120 910 y 925 120 970
Fax 925 120 969

Tras la lectura de dicho escrito, la Alcaldesa comenta que todavía con más razón para formular la petición, puesto que se ha dicho que no va a ir ningún Municipio (excepto Toledo y Talavera), y luego se desmarcan con aquellos otros; así como porque antes enviaban pases, y tampoco en esta ocasión han mandado los de Ocaña. No pido argumentos políticos -indica nuevamente- y sí criterios objetivos.

D. Eduardo Jiménez contesta: no has ido, como otros muchos. En la rueda de prensa has puesto "a parir" a la Diputación.

D. Luis García-Bravo, Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que, como Alcaldesa, ha de velar por los intereses de Ocaña. Ella, con esta propuesta que eleva al Pleno, sólo se limita a pedir las explicaciones oportunas.

D. Eduardo Jiménez indica que, en sentido monetario, Ocaña ha sido uno de los municipios que más ha recibido en asignaciones económicas.

Niega esta afirmación la Alcaldesa. Así -dice- Escalona ha recibido 19.000 euros para videos promocionales.

Has recibido ya 300.000 euros -contesta el Sr. Jiménez. No es para tratar al Presidente de la Diputación tal y como tú lo has hecho.

Responde la Alcaldesa estar para defender a Ocaña, y en este aspecto, se encuentra ofendida.

D^a. Ana Isabel Gutiérrez, sin turno de palabra, expresa a la Alcaldesa estar para defender los intereses de Ocaña, como así lo hacen; pero no mintiendo al pueblo, como sí lo hace ella.

D. Eduardo Jiménez dice a la Alcaldesa que en la reunión a la cual ella faltó, podía haber aprovechado la ocasión para formular allí toda otra serie de peticiones.

Responde la Alcaldesa que FITUR lo lleva Toledo. Son Administraciones diferentes.

En el Stand de la Junta está el de Toledo -manifiesta la Sra. Gutiérrez.

Sometida a votación la propuesta, se aprueba con el resultado de 11 votos a favor (Grupo Popular, Recuperemos Ocaña, D. José Pérez Maya, y D^a. Inmaculada Torresano), 5 votos en contra (Grupo Socialista), y 1 abstención (D. Antonio Roldán) el siguiente:

ACUERDO

Solicitar de la Excm. Diputación Provincial explique los motivos de orden técnico por los cuales Ocaña no ha tenido presencia en la Feria Internacional de Turismo, (FITUR), y si lo han estado Consuegra y Escalona.

3.3. MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL SERVICIO DE AGUA, SANEAMIENTO Y DEPURACION.

D. Francisco Javier González Sáez-Bravo, en su nombre, y en el de los Concejales no adscritos que firman la Moción, D. José Pérez Maya y D^a. Inmaculada Torresano, justifica la urgencia para el tratamiento de este punto en esta sesión en el hecho de que desde 2016, fecha en la cual se creó una Comisión de Estudio para analizar el tratamiento del contrato que se mantiene con Gestagua, no se ha avanzado nada, y se sigue pagando recibo tras recibo una cuota de 24 m³ que no se consumen. Es por tal motivo urgente tratar el tema, puesto que la gente no tiene por qué sufrir esta situación.

La Alcaldesa indica que en la última Junta de Gobierno local ya se han tomado medidas encaminadas a resolver este planteamiento.

Por unanimidad se acuerda el tratamiento de este punto.

D. Francisco Javier González Sáez Bravo da lectura de la siguiente Moción:

MOCION PARA LA ELIMINACION DEL COBRO DEL MINIMO ESTABLECIDO EN 24 M³ EN LA FACTURA DEL SUMINISTRO DE AGUAS.

Don Francisco Javier González Sáez-Bravo con DNI 02198161M, en calidad de Portavoz del Grupo Municipal Recuperemos Ocaña -RO; Don José Pérez Maya, con DNI 03849131N; y Doña Inmaculada Torresano Lara, con DNI 03897915J, en calidad de Concejales no Adscritos, y al amparo de lo establecido en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevan al Pleno del Ayuntamiento de Ocaña la siguiente moción para su debate y votación.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al margen de que la situación económica de España, a la que ha arrastrado el Partido Popular durante los años de su mandato, ha impedido a las clases sociales más bajas evolucionar económicamente hacia unas condiciones que les permitan una vida digna; y de que cada vez más, por los mismos motivos, existen trabajadores que difícilmente llegan a fin de mes a pesar de estar trabajando innumerables horas gracias a los contratos laborales permitidos por el Gobierno de España; es altamente recomendable que las administraciones de lo público legislen en aras de conseguir un precio justo por los servicios prestados al ciudadano.



C.I.F. P/45-12200 I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

Plaza Mayor, 1
45300 OCAÑA (Toledo)

Tfnos. 925 120 910 y 925 120 970
Fax 925 120 969

De esta manera presentamos hoy una propuesta a este Pleno del Ayuntamiento de Ocaña para que elimine una antigua tasa que venimos arrastrando y sufriendo sobre el consumo de agua que penaliza a los que menos consumen en beneficio de un equilibrio económico presupuestario del Ayuntamiento de Ocaña que, de facto, no se produce.

Teniendo en cuenta el informe jurídico emitido por el Adjunto a la Secretaría Don Ricardo Tourón Álvarez cuyo asunto es MODIFICACION DE LA TASA POR SUMINISTRO, DEPURACION Y SANEAMIENTO DE AGUAS del año 2016, donde en su página, 5, en el párrafo de conclusiones, se dice:

"...se requiere la tramitación de un expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Suministro, Depuración y Saneamiento de Aguas del Ayuntamiento de Ocaña.

La modificación de la ordenanza fiscal que se propone (eliminación de la cuota mínima de 24 m³ y que se cobre lo realmente consumido), puede suponer una alteración del equilibrio económico del contrato de concesión de gestión del servicio vigente, que determine de forma directa la ruptura sustancial de la economía del contrato. En todo caso habrá de mantenerse el equilibrio de los supuestos económicos que fueron considerados como básicos en la adjudicación del contrato, en los términos del propio contrato del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, y de la normativa de contratación que resulte aplicable.

Que no obstante, las eventuales repercusiones, cualesquiera que sean, de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Suministro, Depuración y Saneamiento de Aguas en el contrato de concesión del servicio municipal de abastecimiento de aguas y alcantarillado del municipio de Ocaña, habrán de concretarse para su ulterior evaluación en el informe técnico económico-financiero que se emita en el supuesto de que se tramite la modificación de la ordenanza".

Solicitamos eliminar dicho mínimo y convocar la Comisión Informativa de Hacienda con el fin de que se emita por los técnicos del Ayuntamiento de Ocaña, un informe técnico económico-financiero con objeto de tramitar la modificación de la ordenanza con el objetivo de conseguir la eliminación del mínimo establecido en los 24 m³ de la factura del agua, modificando la ordenanza fiscal de la tasa del suministro, depuración y saneamiento de aguas.

Dadas estas circunstancias, desde Recuperemos Ocaña, Doña Inmaculada Torresano Lara y Don José Pérez Maya, queremos proponer una fórmula que haga posible una solución rápida, justa y viable a la situación económica que soporta el Ayuntamiento y, sobre todo, que beneficie a la población de Ocaña.

Por todo ello, es nuestro deseo elevar al pleno la presente moción para que sea atendida en la forma de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por Suministro, Depuración y Saneamiento de Aguas del Ayuntamiento de Ocaña con el objeto de eliminar el cobro del mínimo establecido en 24 m³ en la factura del suministro de aguas.

2.- Aprobar la creación urgente de una Comisión de Hacienda encaminada al seguimiento de la elaboración de informes y la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Suministro, Depuración y Saneamiento de Aguas del Ayuntamiento de Ocaña con el objeto de conseguir la supresión del cobro del mínimo establecido en 24 m³ en la factura del suministro de aguas.

En uso de las atribuciones que al efecto me otorga el artículo 94.3 del R.O.F., por mí Secretaria se pide al exponente, Sr. González, que aclare si el acuerdo que se somete a aprobación, punto 1, ha de interpretarse en el sentido de “incoar procedimiento de modificación de la Ordenanza”, o en el de “modificar” de hecho la Ordenanza eliminando de facto, en este acto, el cobro de los 24 m³. Cuestión que pido se aclare porque, de aprobarse en el sentido expuesto en segundo lugar el acuerdo se consideraría no ajustado a derecho por falta de procedimiento.

D. Francisco Javier González indica que lo que se pide es iniciar los trámites encaminados a la modificación de la Ordenanza.

D^a. Remedios Gordo, Alcaldesa, manifiesta que lo que se pide textualmente en la Moción no se corresponde con lo que se pretende.

Por mí, Secretaria, se indica a la Presidencia que este punto ha sido objeto de aclaración, y si bien la redacción pudiera dar lugar a equívocos, del Expositivo, y del contenido del texto del acuerdo, ambos en su conjunto, se interpreta que, efectivamente, lo que se pretendía no es la modificación en este acto de la Ordenanza, sino el poner en marcha el mecanismo legal a ello conducente.

La Alcaldesa manifiesta que en la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 13 de enero de 2017 ya se han adoptado medidas encaminadas a modificar la Ordenanza Fiscal en vigor, procediendo a dar lectura de la documentación que le ha sido requerida a Gestagua con tal finalidad:



C.I.F. P/45-12200 I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

Plaza Mayor, 1
45300 OCAÑA (Toledo)

Tfnos. 925 120 910 y 925 120 970
Fax 925 120 969

- 1.- *Informe sobre la ejecución de las mejoras ofertadas en la Memoria Técnica económica de la propuesta hecha en su día por la concesionaria.*
- 2.- *Informe sobre los análisis de calidad del agua suministrada en el año 2016 (C. III, 3 PCA).*
- 3.- *Inventario inicial de las obras e instalaciones que componían las redes y el resto de infraestructuras puestas a disposición al inicio de la concesión por esta Administración (C. III,9)*
- 4.- *Actualización de la cartografía de redes de agua y saneamiento en escala 1:2000 (C. 11).*
- 5.- *Fichero de abonados, padrones y recibos de los últimos cuatro años.*
- 6.- *Informe sobre las reclamaciones que se hayan producido en los últimos cuatro años (C, 17, 1, j).*
- 7.- *Informe semestral de gestión económica con el contenido previsto en la página 25 de la Memoria técnico-económica de la propuesta de la concesionaria.*
- 8.- *Memorial anual con el contenido previsto en la página 25 y 26 de la Memoria técnico-económica de su propuesta.*
- 9.- *Informe anual de la facturación de los últimos 10 años (C. 20, 2).*
- 10.- *Informe sobre la situación y mantenimiento de las bocas de incendio y riego (C. 22 PCA).*
- 11.- *Informe sobre el estado de las fuentes públicas y bocas de lavado y riego (C. 23, 1 PCA).*
- 12.- *Contabilidad de la explotación de los últimos cuatro años (C. 39.1 PCA)".*

Informa de manera complementaria que en esa misma sesión se acordó: 1) conceder a Gestagua plazo de diez días para designar el representante de la empresa en la Comisión de Seguimiento y Control de las condiciones a que obliga el pliego de condiciones contractual, y 2) revocación de la autorización habilitadora concedida para, previo abono de las exacciones fiscales, permitir directamente la conexión a la red, liquidando con posterioridad las cuotas al Ayuntamiento.

Con las 12 medidas adoptadas (punto 3.1., del acta remitida a los Concejales), puede apreciarse que ya se han dado los pasos previos encaminados a modificar la Ordenanza Fiscal -argumenta la Alcaldesa.

D. Andrés Martín Jiménez, Concejal delegado de Servicios, manifiesta que para poder modificar la Ordenanza en los términos económicos reflejados en la Moción resulta preciso remontarse a la fecha de la firma del contrato, por todas las implicaciones que ello conlleva.

D^a. Ana Isabel Gutiérrez, -sin turno de palabra- manifiesta: a mí me corta; a él no.

Por parte del Grupo Popular se indica a la Señora Gutiérrez que el Concejal, D. Andrés Martín, es el responsable del Servicio.

D. Francisco Javier González Sáez-Bravo comenta que en la lectura del punto 3 del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local no se dice que la cuota de 24 m3 vaya a ser eliminada.

La Alcaldesa responde que en esta se indica y se refleja, punto 3.2., que se va a crear la Comisión. A lo cual contesta el Sr. González que en dicho punto no se dice nada acerca de la propia Comisión.

Replica la Alcaldesa que en el acta se indica que conforme a la cláusula 39.3 del Pliego de condiciones el Ayuntamiento constituirá una Comisión.

D. Francisco Javier González replica que en esta Moción lo que se pide es la creación de una Comisión de Seguimiento de los trámites de modificación de la Ordenanza; Comisión que no es la misma, ni lo mismo, que la Comisión de Seguimiento del contrato. Podemos no ser agraciados con la integración en ésta última. Y, por otro lado, ¿por qué vamos a tener que pedir que se nos integre? -dice.

Solicitarlo -contesta la Alcaldesa. Luego, para la de Hacienda, tiene que haber representación de todos los Grupos Políticos.

Nosotros lo que pedimos - puntualiza el Sr. González- es la creación de una Comisión distinta a la del pliego; una Comisión específica, porque esta otra a la cual se alude en el acta de la sesión puede tener otros motivos diferentes. Pedimos que se inicien los trámites de modificación, porque el cumplimiento del contenido del punto 3 del acta puede dilatarse meses.

La Alcaldesa manifiesta que para poder modificar la Ordenanza Fiscal es necesario realizar con carácter previo estudios e informes de carácter técnico.

Háganse -expresa el Sr. González.



C.I.F. P/45-12200 I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

Plaza Mayor, 1
45300 OCAÑA (Toledo)

Tfnos. 925 120 910 y 925 120 970
Fax 925 120 969

La Alcaldesa indica que la revisión de la tasa es del global del precio final de la cuota, y no sólo de los 24 m³.

Los 24 m³ son prioritarios -manifiesta el Sr. González; por ello se pide que se trate.

La Alcaldesa muestra la conformidad de su Grupo a la modificación propuesta siempre y cuando ésta afecte a la totalidad de la Ordenanza.

D. José Pérez Maya dice que el tema de la supresión de los 24 m³ es prioritario. Se han de poner las medidas necesarias para ello.

La Alcaldesa reitera que ya se han iniciado, ya se han ido poniendo esos medios, que son extensivos a toda la Corporación.

D. Eduardo Jiménez, Portavoz del Grupo Socialista, explica que él entiende que los proponentes de la Moción lo que quieren es salir de aquí con un compromiso, ya que el tema lleva pendiente desde 2015 y, al final, en definitiva, es que la modificación nunca se lleva a la práctica.

Le recuerda la Alcaldesa que el Grupo Socialista se levantó y se fue de la Comisión Informativa.

El Sr. Jiménez contesta que sólo se fue el Concejal D. Francisco Javier Ramírez porque tenía que marcharse a Madrid. Teníamos excusa para justificar la ausencia. Queremos aquí un compromiso real, y no ficticio.

La Alcaldesa manifiesta agradecer la Moción; pero, -dice- los trámites para la puesta en marcha de la modificación ya se han iniciado por parte de la Junta de Gobierno Local.

D^a. Ana Isabel Gutiérrez dice que, en su condición de Concejala, quiere hablar, porque es importante.

Le niega la Presidencia la palabra.

Insiste la Sra. Gutiérrez en manifestar que la Moción ha de ser votada con arreglo a la totalidad de su contenido, y no con modificaciones.

Con permiso de la Presidencia, por mí, Secretaria, se indica, a título meramente aclaratorio, que la Moción ha de ser objeto de votación tal y como está presentada.

La Presidenta manifiesta que si bien no comparte los Motivos que fundamentan la Moción, estaría de acuerdo en admitirla siempre y cuando se sustituyera el término "modificación" por "iniciar el procedimiento de modificación".

Sostiene el Sr. González Sáez-Bravo que la redacción del texto del acuerdo es correcta. Criterio éste que niega la presidencia.

Por mí, Secretaria, a raíz del debate surgido en referencia a si los términos o redacción del texto son correctos, se indica que como ya éstos han sido aclarados e interpretados, entiendo, deducido del contenido integro del texto de la Moción, que ello es irrelevante puesto que ha quedado clara la finalidad pretendida y el significado y alcance que los Concejales que la suscriben otorgan al término "modificación".

Reitera la Alcaldesa que, por tranquilidad, y para no incurrir en una posible ilegalidad del acuerdo, debería de ser sustituido "modificación de la Ordenanza" por "inicio del procedimiento de modificación de la Ordenanza".

D. Francisco Javier González Sáez-Bravo remitiéndose de nuevo al acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de enero de 2017, expresa que esta información, que afecta a la globalidad del contrato, puede aclarar la modificación. Nosotros -dice- no queremos esperar a las negociaciones con la empresa; lo que se pretende es que se dé comienzo real y efectivo a la modificación de esta Ordenanza.

Tras debatirse de nuevo acerca de las mismas cuestiones ya expuestas, sin consenso acerca de los términos en que está redactada la propuesta de acuerdo, o en cómo debería de estarlo, insiste la Alcaldesa en que se modifique su literalidad, siendo sustituido el término "modificación" por el de "iniciar el procedimiento de modificación". Si no se resuelve en el sentido que propone, no votará a favor.

Por mí, Secretaria, a solicitud de algunos Concejales, se reitera que, según ya quedó argumentado, entiendo que ello no se estima necesario.

D^a. Inmaculada Torresano propone alterar el orden de los puntos del texto del Acuerdo: el punto 2 pasa a ser el 1, y el punto 1, al número, 2.

Perfecto -manifiesta la Alcaldesa.

Toma la palabra, sin turno concedido, la Concejala D^a. Ana Isabel Gutiérrez Carrero, con la pretensión de dirigirse al Portavoz del Grupo Popular, D. Luis García-Bravo.



C.I.F. P/45-12200 I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

Plaza Mayor, 1
45300 OCAÑA (Toledo)

Tfnos. 925 120 910 y 925 120 970

Fax 925 120 969

La Presidenta le recuerda que no está en el uso de la palabra.

La Sra. Gutiérrez, en tono incorrecto, expresa su malestar, y se queja de la negativa de la Presidencia por limitar el ejercicio del uso de la palabra.

Pide la Presidenta, D^a. Remedios Gordo, al Portavoz del Grupo Socialista que, por favor, controle la actitud de la Concejala de su Grupo. Ruego éste que hace aumentar el enojo de D^a. Ana Isabel Gutiérrez.

D. Julián Mata Sánchez, Viceportavoz del Grupo Socialista, dice a la Presidenta que ella también provoca mucho.

Se pregunta a los tres firmantes de la Moción si manifiestan su conformidad para alterar el orden de los puntos del Acuerdo.

Responden afirmativamente.

D^a. María Jesús Jiménez Hiniesto y D. Andrés Martín Jiménez cuestionan la legalidad del Acuerdo. A tal efecto, D^a. María Jesús Jiménez pregunta a esta Secretaria si la Comisión Informativa tiene potestad para modificar la Ordenanza.

Se informa que, conforme regula el art. 123 del R.O.F., las Comisiones Informativas tienen como función la de informar y Dictaminar los asuntos competencia del pleno; sin facultad, por sí mismas, para adoptar acuerdos modificatorios de las Ordenanzas. Pueden, por tanto, sólo dictaminarlas con carácter previo a la sesión plenaria.

La Alcaldesa manifiesta a los Concejales integrados en el Grupo Popular que tienen libertad para emitir el voto en el sentido que estimen oportuno.

Por mí, Secretaria, con carácter previo a la votación, se pide de manera expresa que sean fijados los términos en los cuales la Moción se ha de someter a aprobación, con la finalidad de recoger en el acta el contenido exacto del acuerdo.

Se indica que los términos son los que constan en el texto suscrito, si bien alterando el orden de los puntos 1 y 2.

Sometida a votación la Moción, ofrece ésta el siguiente resultado:

- Votos a favor: 15*
- Votos en contra: ninguno.*
- Abstenciones: 2 (D^a. María Jesús Jiménez y D. Andrés Martín).*

Finalizado el tratamiento de este punto, antes de iniciar el turno de Ruegos y Preguntas, D. Francisco Javier González Sáez-Bravo pone de manifiesto que se ha incumplido un acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno Local: concretamente, dar cuenta al pleno de la modificación de la Ordenanza del Centro de Atención a la Infancia.

No se le permite continuar con su exposición por no estar esta cuestión relacionada con el punto anteriormente tratado.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

4.1. GRUPO SOCIALISTA. Preguntas formuladas el día 20 de enero de 2017 (Registro nº 373).

1) Sra. Alcaldesa: ¿Existe informe jurídico previo a la firma de los contratos con la empresa Vialine?

Respuesta: Se trata de un contrato menor, no existe la necesidad de informe jurídico previo en este tipo de contratos, de tramitación simplificada. Pregunto al Portavoz del Partido Socialista si la duda procedimental la tienen sólo con respecto a esta empresa, o si considera que existe alguna irregularidad más en las contrataciones con otras empresas.

Dª. Ana Isabel Gutiérrez dice a la Alcaldesa que consta en acta que ella dijo en un pleno que los contratos los había firmado con los informes jurídicos hechos. Si esto no era cierto, miente al Pleno y al pueblo entero.

La Alcaldesa le pide que indique en que acta de manera concreta se recogen las palabras por ella dichas, según Dª. Ana Isabel Gutiérrez.

En el acta de julio de 2016 -responde.

La Alcaldesa manifiesta que quizá dijera informes técnicos. Al tiempo, recrimina a la Concejala Dª. Ana Isabel Gutiérrez estar acostumbrados a venir a los plenos a armar jaleo y que, quizás, este sea el motivo por el cual recurren y piden los informes.

D. Eduardo Jiménez, Portavoz del Grupo Socialista, en respuesta al comentario de la Alcaldesa, le recuerda que ellos pidieron los informes el 23 de noviembre. Si se los hubieran dado, no tendrían que haber venido hasta aquí con esta pregunta.

Ambos Concejales del Grupo Socialista indican a la Alcaldesa que la duda la pueden tener tanto de ésta como de otras; pero ahora, en este momento, la pregunta es sobre ésta. ¿Quieres preguntarme tú a mí cuando soy yo el que te está preguntando? -manifiesta el Sr. Jiménez. Esto no lo entiendo. Tendremos, pero las iremos desgranando poco a poco.



C.I.F. P/45-12200 I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

Plaza Mayor, 1
45300 OCAÑA (Toledo)

Tfnos. 925 120 910 y 925 120 970
Fax 925 120 969

La Alcaldesa responde: ¿Habéis empezado por el final o es aleatorio?

De momento esta es una que está en boca de la calle. Te sales por la tangente. Nos quedan dos años de legislatura para seguir analizando -contesta D. Eduardo Jiménez.

¿Por qué habéis seleccionado ésta y otras no? -Repregunta la Alcaldesa.

2) Sra. Alcaldesa: ¿Nos puede aclarar qué relación mantiene el Ayuntamiento de Ocaña con la Escuela Municipal de Música, ya que usted manifestó en el pasado pleno extraordinario que dicha escuela pertenecía al Ayuntamiento? En caso de pertenecer al Ayuntamiento ¿nos puede decir que tipo de personalidad jurídica tiene dicha escuela, es decir, es asociación, sociedad o cualquier otra cosa?

Respuesta: la relación es la misma que mantenían con los alcaldes José Carlos Martínez Osteso y Jesús Velázquez García-Bueno.

Tras la respuesta señalada, la Alcaldesa pasa a la siguiente pregunta.

D^a. Ana Isabel Gutiérrez se queja porque -dice- esta cuestión resulta interesante, y entiende que ha de ser por ello debatida, como así sería la pretensión del Grupo Socialista. Esto no se ha visto en un Ayuntamiento -concluye.

Tampoco nosotros hemos visto esto, le manifiestan Concejales integrantes del Grupo Popular.

3) Sra. Alcaldesa: ¿Por qué paga el Ayuntamiento una asignación de 3.600 € al Presidente de Nuevas Generaciones del PP de Ocaña?

Respuesta: La pregunta es maliciosa porque no especifica que desde hace cinco años existe una partida presupuestaria para Comunicación, nota de prensa, web.

-“Pone gratificaciones” -puntualiza el Portavoz del Grupo Socialista.

Continúa la Alcaldesa: Esta función antes la realizaba personal de confianza, siendo por ello remunerada con carácter mensual. La persona que ahora desempeña esta labor no tenía ninguna afiliación política en el momento en que empezó a desarrollarla, aunque ahora si la tenga. La pregunta está formulada maliciosamente, y deja mucho que desear. Es como si yo te pregunto a ti, Eduardo, como extesorero de la Junta de Cofradías, y no como Concejál, que no vendría a cuento. O como si le preguntara a Jesús Montoro, actual Presidente de una Hermandad, algo que es totalmente incompatible con la condición de Concejál.

Nosotros nunca hemos cobrado una peseta ni una gratificación -manifiesta D. Eduardo Jiménez. Queremos saber el concepto por el cual se pagan unos servicios prestados. En contabilidad consta como gratificación; no hay facturas.

D^a. Ana Isabel Gutiérrez manifiesta que se da dinero negro. Esto no lo entiendo, ni lo comprendo, -dice.

La Alcaldesa indica que se hace como se viene haciendo desde hace cuatro años. Antes se daba un plus por disponibilidad absoluta, por la prestación de estos mismos servicios.

D. Eduardo Jiménez dice que ellos preguntan ahora por esto en concreto, y no por lo que se hacía antes. Pedimos que se aclare. No decimos que no sepa hacer la labor; en este sentido no tenemos que decir nada.

La Alcaldesa da cuenta de toda una relación de notas de prensa, fotografías, y demás trabajos realizados por dicha persona.

D^a. Ana Isabel Gutiérrez expresa a la Alcaldesa haber dicho que cuando esta persona empezó no estaba afiliada; pero -puntualiza- si que iba en la lista de su candidatura. A este señor le pagan 300 euros mensuales, y ella sabe que él es el presidente de Nuevas Generaciones del PP. Es usted sectaria -dice- porque no sabe si puede haber chicos con cualificación que pudieran hacer esa misma labor gratis. Esta persona no hace facturas. No sabemos si es dinero negro. No estamos para gratificaciones.

D. Francisco Javier González Sáez-Bravo desea le sea indicado el concepto de "gratificación", ya que a unas personas se les pide factura por importe de noventa céntimos y otros, cobran trescientos euros y no tributan al Estado.

Eso lo presupones tú -responde la Alcaldesa.

Deduzco que si se cobra como gratificación, no es factura. Si no hay factura puede ser dinero negro, y no cotiza. Esto se deduce del propio concepto. Puede ser grave. Pregunto por el tema fiscal. Si no hay facturas, se cobra en negro. ¿Se puede pagar a un tercero sin identificación? -pregunta.

Contesta la Alcaldesa que esta persona presenta una justificación. Hace un trabajo para el Ayuntamiento, con su DNI, y si esta cuantía la lleva a la Declaración de la Renta es válido. Tenemos justificantes de esos trabajos, al igual que los tenemos de los anteriores que le preceden.

Recuerda a la Alcaldesa D. Eduardo Jiménez que acerca de los trabajos desarrollados por aquella otra persona, también ellos pidieron información al respecto tiempo atrás.



C.I.F. P/45-12200 I

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OCAÑA

Plaza Mayor, 1
45300 OCAÑA (Toledo)

Tfnos. 925 120 910 y 925 120 970

Fax 925 120 969

D^a. Ana Isabel Gutiérrez, reiterando el contenido de sus intervenciones en este punto -ya reseñadas- manifiesta que para ella la percepción económica se realiza por hacer unas fotografías que no han visto.

Interrumpe esta intervención la presidencia, manifestando por ello la Sra. Gutiérrez su queja. Al tiempo, D. Eduardo Jiménez, Portavoz del Grupo Socialista, pide a la Alcaldesa poner todos de su parte y, en consecuencia, que ella - la Alcaldesa- tampoco interrumpa las intervenciones del resto de los Concejales.

D. Luis García-Bravo, Portavoz del Grupo Popular, dice no poderse consentir que se haga el comentario alusivo a que los gastos no se han visto, ya que según la información que él extrae de las redes sociales, se sabe perfectamente que se conoce la existencia de esas 1.400 fotografías.

D^a. Ana Isabel Gutiérrez, en tono y forma no apropiados, se queja. Actitud que conduce a la presidencia a requerir la presencia en el Salón de Plenos de la Policía Local, pidiendo a los Agentes que si alguien sin estar en el uso de la palabra, vuelve a intervenir, lo acompañen al exterior de la Sala.

D. Francisco Javier González Sáez-Bravo manifiesta parecerle bien que cobrara por ello quien haga un trabajo; no así entender cómo el Ayuntamiento puede hacer un pago a alguien que no tiene ficha de terceros. Pregunta a Secretaria: ¿Es legal pagar gratificaciones periódicas a una persona determinada?

Por mí, Secretaria, se le informa que esta respuesta es materia propia de Intervención.

D. Jesús Ángel Montoro López solicita turno de palabra por alusiones. Manifiesta a la Alcaldesa parecerle malicioso el contenido de la intervención de ésta cuando se refirió de modo expreso a su persona por su condición de Concejál y Presidente de una Hermandad.

D^a. Ana Isabel Gutiérrez, sin turno de palabra, interviene.

Pide la presidencia a la Sra. Gutiérrez que se ausente de la Sala.

Manifiesta esta última que ella levanta la mano pero que nunca se le concede la palabra.

Se acerca al escaño de D^a. Ana Isabel Gutiérrez un Agente de la Policía Local, en cumplimiento de la orden recibida de la presidencia.

Dña. Ana Isabel Gutiérrez se levanta con la intención manifiesta de abandonar la Sala. Al tiempo, lo hacen todos los Concejales del Grupo Socialista y, seguidamente, los Concejales D. José Pérez Maya y Dña. Inmaculada Torresano.

D. Francisco Javier González Sáez-Bravo expresa parecerle absurdo echar a un Concejel del Pleno por hablar.

Pregunta la presidencia al resto de Concejales presentes si tienen que formular alguna pregunta.

No contestando nadie a la cuestión formulada, la presidencia da por finalizada la sesión siendo las 21:44 horas. Doy fe.



A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, cursive letters that appear to be "J. Sáez".